

Quillota, 06 de Junio de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.274 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°2541/2023 de 22 de mayo de 2023, de Director del Departamento de Salud a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, informa que en relación a Propuesta Pública denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO ARTÍCULOS DE ESCRITORIOS Y LIBRERÍA, DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, licitada a través del sistema Mercado Público adquisición N° 2832-18-LE23, envía Informe de Deserción N°2345/2023, emitido por la Comisión Evaluadora que solicita al Alcalde **declarar Desierta la Licitación Pública** realizada a través del Sistema de Mercado Público debido a que no se recibieron ofertas en el proceso;
2. Ord. N°2345/2023 de 10 de Mayo de 2023, de Comisión Evaluadora a Alcalde, en que sugiere, declarar **Desierta** la Licitación Pública realizada a través del Sistema de Mercado público adquisición ID N° 2832-18-LE23, denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y LIBRERÍA, DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, debido a la no presentación de ofertas en el proceso de licitación;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°568 de 27 de marzo de 2023, emitido por el Sub Director de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, por un monto de \$20.000.000.-, que involucra solventar el gasto por el período desde: 2023;
4. Decreto Alcaldicio N°3.990 de 24 de Abril de 2023, en que autorizó y aprobó Bases de Licitación y anexos del Llamado a Licitación Pública, a través del sistema Chile Compras del proceso denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y LIBRERÍA, DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, financiado por Fondos del Departamento de Salud;
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRESE** Desierta la Licitación Pública realizada a través del Sistema de Mercado público adquisición ID N° 2832-18-LE23, denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y LIBRERÍA, DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, debido a la no presentación de ofertas en el proceso de licitación.

SEGUNDO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección del Depto. Salud 4. Adquisiciones del Depto. Salud 5. Unidad Técnica Programática del Depto. de Salud 6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-